



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 6 de junio de 1997

Número 82

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
Subdelegación del gobierno de Ávila . . .	1 a 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Medio Ambiente	4 a 6	Juzgados de 1.ª Instancia	6 y 11
T.S.J. Castilla y León	6	AYUNTAMIENTOS	
		Diversos Ayuntamientos	11 a 16

Número 2.122

Subdelegación del Gobierno de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Delegado del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 23-05-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400895758	S MORELL	21940154	ELCHE	28.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041756841	P MARTINEZ	21432467	SAN VICENTE RASPEIG	30.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
050201007312	J GONZALEZ	14227596	AGUA AMARGA	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400910322	M SIGUENZA	70627121	ARENAS DE SAN PEDRO	16.02.97	40.000		RD 13/92	050.
050041733129	J OCURRELE	01792983	AVILA	09.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100638471	A CARO	06498224	AVILA	01.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400915022	J MARTIN	06508055	AVILA	05.03.97	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400914571	R HERNANDEZ	06525483	AVILA	04.03.97	25.000		RD 13/92	050.
050400914388	J MOYA	06529724	AVILA	01.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041715206	M FIDALGO	06535712	AVILA	08.03.97	135.000		LEY30/1995	
050041748728	M RODRIGUEZ	06536873	AVILA	10.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100745238	V SAEZ	06559553	AVILA	01.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050100762959	V SAEZ	06559553	AVILA	01.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100734228	R LOPEZ	06565636	AVILA	15.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041732721	E OTERO	06569702	AVILA	02.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100727170	J SANCHEZ	06572145	AVILA	02.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100745962	M MARTIN	07810462	AVILA	01.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041714410	J GONZALEZ	06577224	LA ADRADA	11.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041712631	J BARRERA	06564979	MOMBELTRAN	04.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041710350	J MAYORGA	06524596	SALOBRAI	03.02.97	135.000		LEY30/1995	
050041740614	C MANZANO	06991074	SAN ESTEBAN DE PATOS	24.03.97	100.000		RDL 339/90	060.1
050400910632	J SAUGAR	06507112	SOTILLO DE LA ADRADA	27.02.97	20.000		RD 13/92	050.
050400895977	R CASAS	30605728	BILBAO	29.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400892150	M JUANE	32760050	CORUÑA A	21.01.97	40.000		RD 13/92	048.
050041733592	P JURADO	80140133	BAENA	02.03.97	135.000		LEY30/1995	
050400914674	D MAJUELO	02212890	ALCAZAR DE SAN JUAN	04.03.97	35.000	1	RD 13/92	048.
050400908900	L MARTIN	06543379	ALCAZAR DE SAN JUAN	14.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400919088	A GARCIA	18993702	CASTELLON PLANA	28.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041732289	J DELGADO	25961867	GRANADA	06.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400893464	J HORTELANO	04585584	CAZORLA	18.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050100728150	C DIEZHANDINO	12688533	LEON	20.02.97	35.000		RD 13/92	091.2
059201007320	ANALISIS Y DESARROLLO DE S	824087348	PONFERRADA	10.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050400905818	J GOMEZ	06513782	ALCALA DE HENARES	31.01.97	30.000		RD 13/92	050.
050100747200	J VILLALBA	08976027	ALCALA DE HENARES	29.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041728316	J FERRERO	11960320	ALCALA DE HENARES	07.02.97	10.000		LEY30/1995	
050041765040	PGI SOLUCIONES INFORMATICA	A81280547	ALCOBENDAS	16.04.97	10.000		LEY30/1995	
050400918968	J IZARD	01498059	ALCOBENDAS	15.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400909204	J ORTEGA	51354457	ALCOBENDAS	16.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041757535	J FERNANDEZ	04117949	ALCORCON	31.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041747815	S PEREZ	07730717	ALCORCON	01.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400919222	H CORRAL	07811750	ALCORCON	31.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050400919260	E GARCIA	08062426	ALCORCON	31.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400894870	J DEL RIO	07218589	CERCEDILLA	12.03.97	25.000		RD 13/92	052.
050041724207	JIPEMA SL	B79054359	COLLADO VILLALBA	13.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050100763228	A GARCIA	00954188	COLMENAREJO	02.04.97	10.000		LEY30/1995	
050400893245	M CORTES	50391977	LA NAVATA	12.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400918023	J MENDEZ	02191186	GETAFE	20.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400918394	R MARTIN	05254215	GETAFE	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050201026756	J DOMINGUEZ	52189876	GETAFE	16.02.97	16.000		RD 13/92	048.
050041730402	PILAR TOMAS SL	B80752047	LAS ROZAS DE MADRID	11.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400906884	J ARGUELLES	07243176	LAS ROZAS DE MADRID	06.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041736167	E ELVIRA	01094774	LEGANES	12.04.97	10.000		LEY30/1995	
059201007253	DERIVADOS DE LA CELULOSA S	A28633584	MADRID	10.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041713076	VECTOR ESPAÑA	A26748960	MADRID	03.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041713386	FEDERICO NIETO SA	A26911495	MADRID	06.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041740262	INTER RUTA SA	A78523065	MADRID	28.02.97	245.000		LEY30/1995	
050041637992	RENTA FURGON SL	B78930260	MADRID	05.03.97	135.000		LEY30/1995	
050400895837	P SIERPINSKI	M 040283	MADRID	28.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041731637	A MORENO	M 308375	MADRID	26.02.97	135.000		LEY30/1995	
050400894705	G GA DE VIEDMA	00444435	MADRID	10.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041755605	T PRIETO	00630643	MADRID	29.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041755149	J GONZALEZ	00799250	MADRID	27.03.97	25.000		RD 13/92	003.1
050041756129	J MORIES	00807388	MADRID	01.04.97	25.000		RD 13/92	003.1
050041757511	J MARCOS	00821771	MADRID	30.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
050400919040	J LOPEZ	01095652	MADRID	28.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400918990	J CASTRO	01355199	MADRID	28.02.97	16.000		RD 13/92	048.
050041741849	A DEL REAL	02463852	MADRID	24.03.97	16.000		RD 13/92	052.2
059041689112	A ROJAS	02685615	MADRID	17.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041733683	L NUERO	02678997	MADRID	13.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100756200	F JIMENO	02863224	MADRID	08.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400921605	E NOGALES	02880529	MADRID	12.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041727210	F MUÑOZ	02905067	MADRID	05.03.97	25.000		RDL 339/90	062.2
050041716946	J TORREBLANCA	05252709	MADRID	26.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
050041729904	J MACIAS	05384305	MADRID	26.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041733075	E TURON	06542962	MADRID	25.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041736398	I ALONSO	07223527	MADRID	16.04.97	10.000		LEY30/1995	
050041728626	J AGUADO	07660777	MADRID	21.03.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
050400918904	J TAMAMES	07738061	MADRID	25.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050201026720	E PARDO	07817729	MADRID	10.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400913694	F ALIAGA	10834269	MADRID	26.02.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050041748443	R MATEOS	11815706	MADRID	30.03.97	16.000		RD 13/92	107.1
050041716454	J MUÑOZ	15039683	MADRID	26.03.97	50.000		RD 13/92	084.1
050400919714	A MORONTA	17032020	MADRID	02.04.97	25.000	3	RD 13/92	048.
050400919854	J MARTINEZ	34923137	MADRID	03.04.97	25.000		RD 13/92	048.
050041696200	M ARENILLAS	50270934	MADRID	31.03.97	25.000		RD 13/92	060.1
050400919295	M ARENILLAS	50270934	MADRID	31.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400896003	F GARCIA	50401967	MADRID	29.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041713084	F ORTIZ	50410248	MADRID	27.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
050041726915	S NAVIA	50437656	MADRID	22.02.97	130.000		LEY30/1995	
050400914352	M VILLUENDAS	50522148	MADRID	01.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041711729	G PALACIO	50802831	MADRID	01.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400913050	J GALLEGO	51656582	MADRID	23.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400918760	D TRUCHADO	51679049	MADRID	25.03.97	16.000		RD 13/92	052.
050041712527	C GIL	51832659	MADRID	23.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041714226	G BARRIGA	51889442	MADRID	27.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041733300	A BOTE	52095100	MADRID	24.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400914121	P DIAZ	52473523	MAJADAHONDA	28.02.97	50.000		RD 13/92	050.
050400918096	V ALONSO	01388837	MOSTOLES	20.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400917791	V ALONSO	01388837	MOSTOLES	20.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050041740043	A NIETO	02077027	MOSTOLES	26.02.97	35.000		RDL 339/90	067.4
050400895760	S ALONSO	07766589	MOSTOLES	28.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050400919374	A GONZALEZ	08941365	MOSTOLES	31.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400894018	L SAIZ	09644673	MOSTOLES	24.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400918138	R LASSO DE LA VEGA	50664667	MOSTOLES	21.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041708627	F MARTIN	00250359	PARACUELLOS JARAMA	29.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041708184	F MARTIN	00250359	PARACUELLOS JARAMA	29.11.96	45.000		RDL 339/90	067.4
050400919246	E RUIZ	70023912	PARLA	31.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050100748343	GARAGE BENJA SA	A78986502	PELAYOS DE LA PRESA	13.02.97	155.000		LEY30/1995	
050400912707	E CARRETERO	51439888	POZUELO DE ALARCON	20.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400907130	B MARIÑO	33823907	RIVAS VACIAMADRID	07.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400895102	A BLANCO	51855568	RIVAS VACIAMADRID	15.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050201007439	A VICENTE	71242876	SAN SEBASTIAN REYES	21.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400896015	M MONTILLA	50525691	TORRELODONES	01.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041742830	J ALAGUERO	12328421	VALDEMORO	23.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041711146	G SAMBLAS	07510857	VELILLA SAN ANTONIO	16.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100740046	M LOPEZ	50084199	VILLANUEVA PERALES	23.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
050041727208	J GONZALEZ	10769079	GIJON	03.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041741266	GREGORIO MOYA SANCHEZ S L	83320956	VILLABONA DE LLANE	10.03.97	35.000		RDL 339/90	067.4
050201007178	M CASADO	10534346	OVIEDO	18.12.96	30.000		RD 13/92	048.
050201026434	J CASTINEIRAS	35745830	VALGA	02.01.97	30.000		RD 13/92	048.
050400913700	C ALONSO	35944966	VIGO	26.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050400896209	C QUINTELA	36150084	VIGO	05.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050201007464	E MORALEJO	07019523	CANTALPINO	24.02.97	25.000		RD 13/92	052.
050041755393	ELECTRICIDAD HEGON S L	B37301017	SALAMANCA	16.04.97	10.000		LEY30/1995	
050400920017	M GORDALIZA	03425158	SALAMANCA	03.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041716739	S GARCIA	07822651	SALAMANCA	29.03.97	53.000	2	RD 13/92	020.1
050400912793	A PABLOS	07848357	SALAMANCA	21.02.97	26.000		RD 13/92	052.
050041737597	E DURA	39888437	REUS	04.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041694859	M GONZALEZ	04126989	CALERA Y CHOZAS	09.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041759313	J NUERO	50281425	FUENSALIDA	13.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041715061	PINTURAS TOR GONZ SL	B45272911	TALAVERA DE LA REINA	25.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041710087	A FUENTES	04177976	TALAVERA DE LA REINA	03.02.97	46.001		D121190	198.H
050400912781	R PERONA	19892802	PATERNA	20.02.97	30.000		RD 13/92	050.
050400907086	J VICENTE	22543171	VALENCIA	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050201007490	L ALVAREZ	09284555	PEÑAFIEL	11.03.97	30.000		RD 13/92	048.
059201007241	G ALVAREZ	12151258	VALLADOLID	04.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050400895928	F PASCUAL	12154601	VALLADOLID	29.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041725224	J LLORENTE	12177540	VALLADOLID	06.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400919623	R FERNANDEZ	12243564	VALLADOLID	01.04.97	25.000		RD 13/92	052.
050400919350	P PORTERO	12377946	VALLADOLID	31.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400894808	P FERNANDEZ	11760072	STA COLOMBA SANABR	11.03.97	25.000		RD 13/92	048.

Número 2.124

Subdelegación del Gobierno de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 23-05-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100754318	F PLAZA	50820142	ARENAS DE SAN PEDRO	24.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041755400	M MAESTRO	06550573	AVILA	16.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041742519	R LOPEZ	06551539	AVILA	15.03.97	0		LEY30/1995	
050041756968	F FERNANDEZ	06561866	AVILA	17.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400918310	J CEA	06562649	AVILA	22.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041695396	A LOPEZ	06563672	AVILA	16.04.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041756970	J RAMOS	06569844	AVILA	17.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050100737527	S CRISTOBAL	51584396	AVILA	17.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100753454	J JIMENEZ	06569841	EL TIEMBLIO	20.03.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041743652	AVIS LARGO PLAZO SA	478633559	BARCELONA	15.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041739211	E FERREROS	38013039	BARCELONA	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400921988	E FERREROS	38013039	BARCELONA	15.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041645617	E FERREROS	38013039	BARCELONA	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201026380	H AMEZ	10153866	SANTA MARIA PARAMO	27.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041744371	M ZEPEDA	M 091706	ALCALA DE HENARES	17.04.97	0		LEY30/1995	
050041759908	HERMANOS GARCIA E HIJOS SL	679455564	ARGANDA	16.04.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050041755885	A RAMON	50059554	BOADILLA DEL MONTE	13.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050100728186	E SACRISTAN	53012478	COLMENAR VIEJO	05.03.97	0		LEY30/1995	
050041738644	M BAUTISTA	00675399	FUENLABRADA	02.04.97	10.000		RDL 339/90	061.3
050041737196	R MONTES	50147199	FUENLABRADA	18.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041721711	PIZARRAS S R SL	679367942	GALAPAGAR	11.04.97	0		LEY30/1995	
050400921319	A GARRIDO	05661614	GALAPAGAR	11.04.97	50.000		RD 13/92	050.
050041744553	IBERICA DE GRASAS Y PROTEI	A28679744	LEGANES	16.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041717380	S TAPIADOR	01795185	LEGANES	11.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041743846	E CASTRO	00693668	MADRID	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100737230	A GARCIA	02848755	MADRID	05.04.97	16.000		RD 13/92	064.10
050100735907	C SALAS	07374865	MADRID	13.04.97	15.000		RD 13/92	154.
050041735217	A RODRIGUEZ	08723581	MADRID	20.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400920947	J HERNANDEZ	12219610	MADRID	09.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041694008	J FERNANDEZ	33515500	MADRID	19.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041750528	F MARTI	43527385	MADRID	20.04.97	1.000		0200679	
050100715787	S VILA	50743315	MADRID	13.04.97	0		LEY30/1995	
050041645629	G LOPEZ	50801682	MADRID	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041743482	F ESTEBAN	50968450	MADRID	16.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041714123	J CUEVAS	51877478	MADRID	16.03.97	15.000		RDL 339/90	062.1
050041735205	C ROSEL	52864201	MADRID	18.04.97	1.000		0200679	
050041736933	A GONZALEZ	50103162	PELAYOS DE LA PRES	19.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050100726281	J BARBERO	70808732	TRES CANTOS	27.03.97	20.000		RD 13/92	094.10
050400911910	V SANCHEZ	05395392	MARTIN VALDEIGLESIAS	21.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050400911594	C CARBAJOSA	50690796	PARLA	13.04.97	35.000		RD 13/92	050.
050041743809	Y BATRONI	53439330	TORREJON DE ARDOZ	11.04.97	5.000		RDL 339/90	061.4
050100702471	J SILVA	33381373	MALAGA	11.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041544692	A DOS ANJOS	08013828	ORENSE	09.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041698051	M PAREDES	12693409	CISNEROS	17.04.97	115.000		D121190	198.H
050100735965	E GONZALEZ	04113387	ALMOROX	16.04.	30.000		RDL 339/90	061.3
050041736647	C ARELLANO	03842500	TOLEDO	18.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041736659	C ARELLANO	03842500	TOLEDO	18.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100735919	T FERNANDEZ	03831253	TORRIJOS	11.02.97	15.000		RD 13/92	154.

Número 1.915

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Luz Divina Ruiz López, DNI.: 7.696.075, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 1,94 litros/seg., en término municipal de Narros del Castillo (Ávila), con destino a riego de 3 has. sitas en la parcela 85 del polígono 2 y usos ganaderos de 500 ovejas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo

con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Se realizará un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: doña Luz Divina Ruiz López, DNI.: 7.696.075.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio "Las Lomas" parcela 85 del polígono 2. t.m. de Narros del Castillo (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 4.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,94.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 30 cv. electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 22.563.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: Riego de 3 has. sitas en la parcela 85 del polígono 2 y usos ganaderos de 500 ovejas.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a doña Luz Divina Ruiz López, DNI.: 7.696.075, autorización para extraer un caudal total continuo equi-

valente a 1,94 litros/seg., en término municipal de Narros del Castillo (Ávila), con destino a riego de 3 has. sitas en la parcela 85 del polígono 2 y usos ganaderos de 500 ovejas y un volumen máximo anual de 22.563 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se

reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera

de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 2 de marzo de 1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid a 9 de mayo de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- oOo -

Número 1.815

T.S.J Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000624/1997 a instancia de don David García Peral contra resls. 28.10.96 y 6.3.97, Dirección Provincial del M.A.P.A. Avila, denegando abono importe media dieta correspondiente una comisión de servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- oOo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.556

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA**

EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo,
Magistrado Juez del Juzgado de 1ª
Instancia nº Tres de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado al nº 185/93 se sigue expediente de Dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca 1ª Casa vivienda unifamiliar con corral o patio, en el casco del pueblo de San Esteban de los Patos, señalada con el nº 48 de la calle Unica. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados y linda: Derecha entrando

con calle pública, por la izquierda con finca de don Vicente García Sánchez y fondo, finca de don Teodosio Sánchez Jiménez. Detrás de la casa existe un corral de una superficie de 120 metros cuadrados.

2ª) Cerca o Tierra al sitio de Solavega, con una superficie de 37 áreas y ochenta centiáreas, o sea, 3.780 metros cuadrados, sita en el polígono tres, parcela sesenta y cuatro del Catastro Parcelario de San Esteban de los Patos, que linda: norte, calle Pública y casa y corral de don Vicente García Sánchez; sur, don Félix del Nogal, antes don Tiburcio del Nogal Sánchez; este, camino de Solavega, también conocido por camino de Brieva y oeste, don Teodosio Sánchez Jiménez. En dicha finca existe construida una nave para ganado de una superficie de unos 600 metros cuadrados útiles, siendo sus dimensiones 50 x 12 metros.

3ª) Tierra al Risquillo en el polígono 3, parcela 49 del Catastro. Tiene una superficie de 24 áreas y 60 centiáreas. Linda: norte, don Bernabé Arroyo Moñivas; sur, don Vicente García Blanco; Este, doña Veneranda Arroyo Arroyo y Oeste, con la vereda del Risquillo a Gallegos.

4ª) Tierra a la Fuente de la Zorra o Berrocales, catastrada en el polígono 12 parcela 222. Tiene una superficie de 36 áreas y 80 centiáreas. Linda: norte, Vereda de las Fuentes; sur, don Tiburcio del Nogal Jiménez; Este, doña Juana Sánchez Esteban, y oeste, don José Sánchez Gómez.

5ª) Tierra al Chorrillo o Pradohoyo, que es la parcela 370 del polígono 11, que tiene una superficie de 40 áreas. Linda: norte, don Angel Contreras Sánchez; sur, Prado de la Reguera; este, don Juan José Palomo Jiménez y oeste, don Vicente García Blanco.

6ª) Tierra a la Culebrilla en el

polígono 11, parcela 262, que tiene una superficie de 79 áreas. Linda: norte, doña Marciana Moñivas Martín, y don Zacarías Méndez Sánchez; sur, Herederos de don Rafael Palomo y don Emilio Méndez, Este, camino público y oeste, don Juan José Palomo Jiménez.

7ª) Huerto cercado al Pradohoyo en el polígono, 11, parcelas 187 y 188. Tiene una superficie de 23 áreas. Linda: norte, don Tiburcio del Nogal Sánchez; sur, paso zanja de fincas, este, don Teófilo Garzón García y oeste, don Nazario García Martín.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Convocándose asimismo a don Vicente García Sánchez, don Teodosio Sánchez Jiménez, don Félix del Nogal, herederos de don Teodosio Sánchez Jiménez, herederos de don Tiburcio del Nogal Jiménez, don Juan José Palomo Jiménez, don Zacarías Méndez Sánchez, don Emilio Méndez y don Teófilo Garzón García.

Dado en Avila a 19 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- oOo -

Número 1.981

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE ÁVILA

EDICTO

En juicio de Cognición nº 82/95, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de

Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", representado por la Procuradora doña Marta Asunción Villegas Martín sobre reclamación de cantidad de 274.844 Ptas. de principal más 190.000 Ptas. de intereses devengados y que se devenguen, contra don Pedro Espigares Heras, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **5 de septiembre, 6 de octubre y 5 de noviembre de 1997**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad no han sido presentados por los ejecutados propietarios de las fincas, a pesar de haber sido requeridos al efecto, por lo que la parte ejecutante las saca a subasta sin suplir la

falta de los mismos, de conformidad con el art. 1.497 de la L.E.C., debiendo el rematante cumplir con lo que determina el art. 140-5 del reglamento Hipotecario, ya que dichas fincas tampoco se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, según certificación del mismo.

6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela nº 222 de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", en el término municipal de Maello (Ávila).

En Ávila a 20 de mayo de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.982

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal nº 110/97 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello, contra don José Ramón Pérez Carreño y doña Elena López Fernández, con domicilio desconocido en la actualidad, se expide el presente al objeto de CITAR a los fines de celebración de juicio a los mismos, para el día OCHO DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ horas de la mañana, hacién-

doles saber que se hallan a su disposición las copias de la demanda en secretaría del Juzgado.

A los fines expresados, y para la CITACIÓN de don José Ramón Pérez Carreño y doña Elena López Fernández, se expide el presente en Ávila a 19 de mayo de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.984

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Dª María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila y su Partido,

HAGO SABER:

Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo 257/96 en los que es el actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero contra don José Luis González Jiménez sobre reclamación de 4.174.055 Ptas. de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez los días, respectivamente, **15 de julio, 9 de septiembre y 3 de octubre a las 10,30 horas** de 1997, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75% del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo en las siguientes.

CONDICIONES

PRIMERA.- En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA.- Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

TERCERA.- En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del BBV correspondiente, nº de cuenta: 0283000017025796.

CUARTA.- Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose por tanto a lo prevenido en el art. 140,5 del Reglamento Hipotecario.

QUINTA.- Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.- Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el BBV y nº de cuenta antedicho, al menos el 20% del tipo de cada subasta.

Dado en Ávila a 12 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

DOS TERCERAS PARTES PROINDIVISO de una TIERRA al sitio de "Fuente Seca", también conocido por la "Dehesa" en término de Burgohondo (Ávila).

Forma la parcela 52 y 53, letras a), b), c) del polígono 6 y está situada en el margen izquierdo de la Ctra. Autonómica AV-900 que une Avila con Burgohondo, a la altura del Km 33,500 aproximadamente, con la que linda por su lado oeste. Tiene una superficie aproximada de 2 hectáreas, 68 áreas y centiáreas. En esta finca se está rehabilitando una antigua construcción, tiene forma rectangular y está desarrollada en dos plantas, con una superficie de 120 m2 por planta aproximadamente" TIPO PARA LA PRIMERA SUBASTA. 3.650.000 Ptas.

- o0o -

Número 1.985

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el nº 314/96 sobre Reclamación de cantidad siendo el actor don Gerardo Galán Crespo y el demandado don Eugenio Arduan Gil con fecha 10 de abril de 1997 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue: Estimando la demanda de reclamación de rentas, interpuesta por el procurador don Jesús-Fernando Tomás Herrero, en nombre de don Gerardo Galán Crespo, contra don Eugenio Arduan Gil, condeno a este último a abonar la cantidad de 591.219 Ptas. que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial

de Avila a interponer en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación y con los requisitos exigidos en el art. 733 de la L.E.C. Ley 10/92 de 30 de abril, y 1.566 y 1.567 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Eugenio Arduan Gil cuyo último domicilio conocido estaba en C/ Alfonso de Montalvo, 26 de Avila, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila, expido y firmo la presente en Avila a 16 de abril de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.002

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al nº 282/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA:

En la ciudad de Avila a 6 de marzo de 1997. Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº uno de esta ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición, a instancia de Manso Motor, S.A., representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, y asistido del Letrado don Santiago Gutiérrez de

la Peña contra don José Juan Duque Martín, declarado en rebeldía procesal en las presentes actuaciones, seguidos por reclamación de cantidad y

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Tomás Herrero en nombre y representación de Manso Motor S.A. frente a don José Juan Duque Martín, declarado en rebeldía procesal en las presentes actuaciones, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 131.755 Ptas. de principal más los intereses correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago de la deuda. Con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de Apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Avila, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 17 de mayo de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.003

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo nº 158/96, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, sobre reclamación de 7.778.421 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, sin per-

juicio de posterior liquidación, contra doña Leandra Labajos Gil, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de julio, 29 de septiembre y 28 de octubre de 1997, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- Los **títulos de propiedad** que han sido suplidos por las certificaciones registrales, por no haber sido presentados estos por la ejecutada a pesar de haber sido requerida al efecto, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6).- Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsisten-

tes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

- Finca rústica, tierra al sitio de Raya de Vicolozano y Fuente Amarga en término de Brieva (Ávila). Es la parcela 25.a del polígono 19 y tiene una superficie de 6 hectáreas, 33 áreas y 68 centiáreas., con varias edificaciones en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.105, libro 51, folio 184, finca registral 142.

Valorada a efectos de la primera subasta en veintisiete millones de pesetas (27.000.000 de Ptas.).

En Ávila a 25 de abril de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.006

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº CUATRO DE ÁVILA

EDICTO

En el Juicio Verbal Civil seguido en este Juzgado con el nº 116/97, sobre reclamación de cantidad, siendo la actora la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda convocar a las partes para la celebración del juicio, señalándose a tal efecto el día 24 de junio de 1997 a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes para dicho acto en legal forma, haciéndose saber a los demanda-

dos que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados doña Celsa Fernández Platero y don Fermín Díaz Ortiz, expido y firmo la presente en Ávila a 20 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.986

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición nº 52/97, promovidos por otros y doña María del Carmen García Juárez, representados por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, contra otro y los herederos de don Siro y don Aurelio Yllera Criado, declarados en rebeldía, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento de local de negocio, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 50/97

En la ciudad de Arévalo a 12 de mayo de 1997. Vistos por la Sra. Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido, los autos de Juicio de Cognición nº 52/97, promovidos por doña María del Carmen García Juárez, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad integrada por la misma y por los hijos y herederos de don Isidro García Juárez, llamados don Isidro Fernando y doña Purificación García Yuste,

representados por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y asistidos del Letrado don Félix Sobrino Legido, contra los herederos de don Siro y don Aurelio Yllera Criado, declarados en rebeldía y contra don Emimgdio Yllera Calvo, allanado a la demanda, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento de local de negocio, y, FALLO.- Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Luis Sanz Rodríguez en representación de doña María del Carmen García Juárez que lo hace por sí y en beneficio de la Comunidad integrada por la misma y por los hijos y herederos de don Isidro García Juárez, llamados don Isidro Fernando y doña Purificación García Yuste contra los herederos de don Siro y don Aurelio Yllera Criado declarados en rebeldía y don Emimgdio Yllera Clavo allanado a la demanda debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en la Plaza del Arrabal nº 41 de Arévalo, condenando a los demandados a hacer entrega del mismo a la actora, para sí misma y en beneficio de la comunidad propietaria, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en el plazo legal y sin hacer declaración alguna en cuanto a las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días: Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior xerocopia coincide con el original al que me remito.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Arévalo a 19 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.029

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO:

Concurso urgente para contratación de la organización y celebración de los festejos taurinos en El Raso y Candeleda en el año 1997.

Aprobado en la Comisión de Gobierno de fecha 20 de mayo de 1997, el Pliego, se procede a su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., convocando simultáneamente el concurso.

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este contrato la adjudicación mediante concurso abierto, declarado urgente, en organización y celebración de los festejos taurinos tradicionales que tendrá lugar en El Raso y en Candeleda, en la plaza portátil que instalará el Ayuntamiento durante los días y con los espectáculos que se indican en 1997;

En El Raso:

- Día 25 de julio; Capea por la tarde con cuatro vacas.

- Día 26 de julio; Capea por la tarde con cuatro vacas.

En Candeleda:

- Día 21 de agosto; Capea por la mañana, con cuatro vacas y novillada por la tarde, con cuatro novillos.

- Día 22 de agosto; Capea por la mañana, con cuatro vacas y novillada por la tarde, con cuatro novillos.

- Día 13 de septiembre; Capea infantil con cuatro becerras.

- Día 15 de septiembre; Capea encierro con cuatro vacas por la mañana y una novillada por la tarde con cuatro novillos para dos novilleros.

- Día 16 de septiembre; Capea encierro por la mañana con cuatro vacas, y festival por la tarde con cuatro novillos para tres matadores de toros y un novillero.

- Día 22 de septiembre; Capea encierro por la mañana con cuatro vacas y espectáculo cómico-taurino-musical por la tarde con dos becerros.

Segunda.- El contrato es de naturaleza jurídica administrativa de carácter especial y se regirá por la Ley 10/91 de 4 de abril, Reglamento aprobado por R.D. 145/96, de 2 de febrero y demás disposiciones aplicables.

Tercera.- El adjudicatario se encargará de toda la organización de los festejos taurinos señalados en la cláusula primera, siendo de su cuenta todos los gastos, tales como permisos, vacas y novillos, novilleros y matadores de toros, cabestros, propaganda, seguridad social, servicios sanitarios que exige la Ley, seguros de accidentes y responsabilidad civil, transportes, veterinarios, arquitectos, sindicatos, banderillas, así como traer un sobrero disponible cada día, personal suficiente para recoger el ganado de las capeas, mulillas, caballo para petición de plaza, música, porteros, taquillas, confección de entradas, los gastos del anuncio de licitación en el B.O.P. y en general los gastos correspondientes a un buen y diligente empresario. Igualmente abonará el I.V.A. que se entiende incluido en el precio presupuestado y demás impuestos y tasas que legalmente le corresponda. La adjudicación se hace a riesgo y ventura del contratista.

Carta.- El ganado que cada día vaya a participar en los espectáculos deberá estar en los corrales habilitados por el Ayuntamiento la tarde anterior al día de los mismos.

Si alguna vaca no fuese lidiada en el festejo correspondiente lo será en otra de las capeas progra-

madras acumulándose a los que correspondan otro día.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las lesiones que pudiera sufrir el ganado en su recorrido tradicional, desde La Cañada a la Plaza.

Quinta.- Será de cuenta del adjudicatario la amenización musical de los espectáculos, debiendo utilizar la orquesta que actúe un mínimo de dos instrumentos de viento y uno de percusión.

Sexta.- Serán obligaciones del Ayuntamiento, la instalación de la plaza portátil de toros y del desmontaje de la misma, así como pagar la contratación, económica solicitada, siempre después de finalizar el último festejo y previa la presentación de la correspondiente factura, cuando la misma se apruebe por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento. (En el precio ofertado se entenderá incluido el I.V.A.).

Séptima.- El precio de las localidades será fijado libremente por el adjudicatario teniendo en cuenta que las capeas serán gratuitas.

El contratista queda obligado a permitir la entrada al edificio del Ayuntamiento, y por consiguiente, a dejar presenciar los espectáculos a todas las personas que sean invitadas por la Comisión de Gobierno, a quienes podrá exigirse muestren la correspondiente invitación. Como es costumbre el número de estas invitaciones se restringirán lo más posible.

El Ayuntamiento se inhibe totalmente de los problemas que puedan derivarse de la ocupación de los balcones particulares que dan vistas a la plaza.

Octava.- La garantía provisional y definitiva será de 1.500.000 Ptas. mediante aval bancario, en metálico, cheque conformado o cualquier otro medio de los establecidos en el art. 36 de la Ley 13/1995.

Novena.- En sobre cerrado, identificado como **Sobre nº 1. "Documentación exigida Con-**

curso Festejos Taurinos, 1997", se introducirá esta documentación:

1.- Proposición según modelo.

2.- Fotocopia del D.N.I., del licitador y número de identificación fiscal o C.I.F.

3.- Si se actúa por representación se acreditará ésta, mediante poder notarial.

4.- Justificante de haber constituido fianza por importe de un millón quinientas mil pesetas.

5.- Acreditación de solvencia económica y financiera y técnica, conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- Declaración responsable ante el Alcalde, de que no se halla incurso en ninguno de los supuestos del art. 20 de la Ley 13/1995, donde se establecen las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, con especial mención, de que se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

En sobre cerrado identificado como **Sobre nº 2 "Cartel para el Concurso de Festejos Taurinos 1997",** se introducirá esta documentación:

a) Relaciones de matadores de toros y novilleros, con un número de 10 de cada clase, entre los cuales estarán los actuantes.

b) Relación de Ganaderías al menos en número de 5 entre los que estará el ganado a lidiar.

En sobre cerrado identificado como **Sobre nº 3 "Proposición económica concurso Festejos Taurinos 1997",** se introducirá esta documentación:

a) Propuesta económica global por la totalidad de los festejos.

Todos estos documentos serán firmados por el licitador o su representante. Estos sobres que constituyen la documentación del concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 de Candeleda, hasta las 13 horas del décimocuarto día natural contando a partir del

siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., en horario de oficina. Si el citado día coincide con sábado o festivo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

Décima.- La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación, constituida al efecto e integrada por el Sr. Alcalde, un representante de cada grupo político, el Interventor y el Secretario de la Corporación, a las TRECE TREINTA HORAS, del día que finaliza el plazo de su presentación.

De coincidir en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

Dicha Mesa efectuará la adjudicación provisional con arreglo a los siguientes criterios:

Nº. de orden: 1.- Criterio: Precio ofertado. Ponderación: 45 por 100.

Nº. de orden: 2.- Criterio: Solvencia del proponente. Ponderación: 20 por 100.

Nº. de orden: 3.- Criterio: Cartel ofertado: Matadores de Toros y novilleros y ganaderías. Ponderación 35 por 100.

La adjudicación definitiva la efectuará la Comisión de Gobierno que ratificará la adjudicación provisional de la Mesa de Contratación.

El concurso podrá declararse desierto.

En este caso la adjudicación se tramitará por el procedimiento negociado, conforme al art. 160.2.e, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, el Ayuntamiento a través de sus representantes concejales o expertos podrá elegir el ganado en la finca en que se encuentre.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en C/ o plaza nº, provisto N.I.F. nº

..... o C.I.F., actuando en nombre propio o en representación de

HACE CONSTAR:

Primero.- Que solicita su admisión al concurso para la adjudicación del contrato para la organización y celebración de los festejos taurinos en Candeleda y El Raso en 1997.

Segunda.- Que presenta y reúne todos los requisitos exigidos en la cláusula novena del Pliego de condiciones.

Tercero.- Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones que rige la adjudicación de este contrato y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma)

Candeleda a 23 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- o0o -

Número 834

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Por don Heliodoro Iglesias López, en representación de Bosque Castaños, S.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de Albergue Rural en finca denominada "El Bosque", sita en el polígono, 4 parcelas 204-205 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la Actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente anuncio en el

B.O.P., de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Navahondilla a 25 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.780

Ayuntamiento de Hoyorredondo

ANUNCIO

Por D. Alfredo Muñoz Sancho vecino de Piedrahíta, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la INSTALACIÓN de la industria de TRANSFORMACIÓN DE JAMONES, en el local sito en C/ EL CASTILLO, N.º 2.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyorredondo, a 8 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Antonio Díaz Díaz*.

- o0o -

Número 1.827

Ayuntamiento de Hernansancho

EDICTO

Por la sociedad limitada Combustibles La Moraña, S.L., se

solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gaso-centro en Hernansancho, en carretera de Avila, s/n.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hernansancho a 8 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

- o0o -

Número 1.840

Ayuntamiento de Piedrahíta

EDICTO

Por parte de Promotora Bejycan, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de DOS DEPOSITOS DE G.L.P. DE CAPACIDAD 13.030 L. en la C/ GRUPO VIRGEN DE LA VEGA de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la

inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedrahíta a 13 de mayo de 1997.

El Secretario-Interventor, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.947

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

Habiendo resultado desiertas en subasta celebrada el día 4 de mayo de 1997, y adjudicación definitiva efectuada por el Pleno en sesión de fecha 12 del mismo mes las parcelas nº 9, 10, 11, 12 y 13 de las relacionadas en anuncio publicado en el B.O.P. nº 48 de 5 de abril de 1997, se anuncia segunda y tercera subasta con el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES:

Las publicadas en el B.O.P. nº 48 de 5 de abril de 1997, con las siguientes modificaciones:

CONDICIÓN 2ª.- Las parcelas objeto de subasta son las relacionadas con los números 9, 10, 11, 12 y 13.

CONDICIÓN 5ª.- Los veinte días de plazo concedidos para presentación de proposiciones se contarán naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

CONDICIÓN 7ª.- En la Casa Consistorial a las 13,30 horas del domingo siguiente al de finalización de plazo para presentación de proposiciones.

CONDICIÓN 13ª.- De quedar desierta alguna parcela en segunda subasta, se efectuará una tercera, considerando prorrogados los plazos, a este efecto, durante siete días naturales.

Si en tercera subasta siguen quedando parcelas desiertas, el Pleno

adjudicará directamente, sin más trámite.

Las Berlanas a 16 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Gemma Fernández del Pozo*.

- o0o -

Número 1.954

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. ANTONIO MALAGA CASTILLA se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para apertura y funcionamiento de un NÚCLEO ZOOLOGICO que será ubicado en la parcela nº 274 del polígono 18 de este Término Municipal, en el paraje denominado "El Llano".

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que pudieran considerarse perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 19 de mayo de 1997.
El Alcalde, *Ladislao López López*.

- o0o -

Número 2.009

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 127 del Texto

Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7-4-97 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 2.678.573 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 515.057 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.982.239 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.149.569 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 213.303 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 2.475.028 Ptas.
- Total presupuesto de ingresos, 12.013.769 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 1.350.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.500.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 210.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 735.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 4.518.769 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 700.000 Ptas.
- Total presupuesto de gastos, 12.013.769 Ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

Plazas de funcionarios

Con Habilitación nacional, 1 plaza Secretaría-Intervención, agrupada. Grupo B. Nivel complemento destino 22.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María de los Caballeros a 21 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

- oOo -

Número 2.014

Ayuntamiento de El Tiemblo

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
1997**

La Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los art.ºs 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1997, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1997.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art.º 151 de la referenciada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho art.º, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Tiemblo, a 21 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

- oOo -

Número 2.071

*Comunidad de Regantes
Mesa de Valdegrullas. Puente
de los Riveros. Candeleda*

ANUNCIO

"Se convoca a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda (Ávila), para el viernes día 27 de junio a las 22 horas, en el Puente de Los Riveros, con el siguiente orden del día:

- 1.º.- Lectura y aprobación, si procede, acta reunión anterior.
- 2.º.- Rendición de cuentas de la obra de entubado y charca.
- 3.º.- Utilización material sobrante.
- 4.º.- Riego año 1997.
- 5.º.- Ruegos y preguntas".

Candeleda a 23 de mayo de 1997.

El Presidente de la Comunidad, *Miguel Ramírez Jiménez*.

- oOo -

Número 2.015

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la

Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Velayos, a 21 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

- oOo -

Número 2.016

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Confeccionados los Padrones de:

Impuesto de Actividades Económicas.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Correspondientes al ejercicio 1997, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el Plazo de Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. Provincia, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Velayos, a 21 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

- oOo -

Número 2.017

*Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar***ANUNCIO**

Se encuentran expuestos al público por plazo de quince días los siguientes padrones cobratorios, para que puedan ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes.

-Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1997.

-Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 1997.

Narrillos del Rebollar, 15 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.019

*Ayuntamiento de Mediana de Voltoya***ANUNCIO**

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1997, la modificación de la Ordenanza por Prestación de Servicios del Cementerio Municipal, se procede a su exposición pública, a efectos de reclamaciones, por espacio de un mes.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, quedará aprobada definitivamente, quedando el artículo 7, Cuota Tributaria, redactado de la siguiente forma:

-Epígrafe primero.- Sepulturas perpetuas (99 años), a 90.000 pts.

Mediana de Voltoya, a 21 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Teófilo Esteban Batalla*.

- o0o -

Número 2.020

*Ayuntamiento de Vega de Santa María***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Santa María a 20 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

- o0o -

Número 2.024

*Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche***ANUNCIO**

Aprobado, inicialmente, el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vigente año de 1997, se expone al público, para que en el plazo de OCHO DÍAS, en su caso, se presenten las reclamaciones a que pudiera haber lugar, reclamaciones que deberán presentarse por escri-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de la Vega del Alberche a 22 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.027

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

En cumplimiento de lo determinado en el Art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 1996 a la que se acompaña la Liquidación del mismo, en unión de sus justificantes y del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 19 de mayo de 1996, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que, durante ese plazo y ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito reparos y observaciones a la citada Cuenta.

Arenas de San Pedro, a 21 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- o0o -

Número 2.026

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos***EDICTO**

A efectos de reclamaciones, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, se encuentra de manifiesto al público el Padrón del IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DEL EJERCICIO ACTUAL 1997.

S. G.^a de Ingelmos, a 20 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.